



Anna Aisa / Gerente de la Asociación Catalana de Empresas de Seguridad (ACAES)

Complementariedad y colaboración: principios rectores para el nuevo Reglamento

Este es un año importante para la Asociación Catalana de Empresas de Seguridad (ACAES). El pasado febrero cumplió 30 años. Aunque la asociación se constituyó unos años antes, en los que ya estuvo funcionando como tal, su inscripción formal en el registro de entidades no se produjo hasta febrero de 1985. Estamos orgullosos de cumplir la treintena, no sólo por el trayecto recorrido y por la evolución que la asociación ha ido experimentando, sino también por la relevancia que ha adquirido y que la ha llevado a estar presente y participar en los principales acontecimientos que se han sucedido en el tiempo.

Este año es también relevante para el sector, ya que estamos ante una nueva Ley de Seguridad Privada y a la espera de la publicación de su reglamento de desarrollo. De la ley queremos destacar que el propio preámbulo ya hace referencia a la complementariedad entre seguridad pública y seguridad privada, abandonando el concepto de subordinación y sustituyéndolo por los de cooperación y corresponsabilidad.

La madurez que ha alcanzado el sector ha ocasionado que desde hace unos años la seguridad pública y la privada trabajen de forma conjunta. La realidad ha constatado la complementariedad entre ambas y la relevancia del sector para la seguridad pública.

ACAES ha tenido una cooperación activa con el departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña y con la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME). Asimismo, la asociación ha participado en los grupos

de trabajo creados bajo el paraguas del Consejo de Coordinación de Seguridad Privada, que han tenido frutos importantes para el sector. También ha contribuido activamente con el Instituto de Seguridad Pública de Cataluña en la formación de los profesionales de la seguridad privada y de los formadores de la misma.

El Plan General de Seguridad en Cataluña 2014-2015 menciona que "se considera de gran importancia el establecimiento de vías de comunicación y de colaboración que permitan incorporar a la seguridad pública las contribuciones de la seguridad privada, con el fin de mejorar las capacidades del sistema, aprovechando mejor todos los recursos disponibles y consiguiendo buenos resultados". Es la Unidad Permanente de Interlocución Operativa con la Seguridad Privada (UPIOSP) la encargada de crear un canal de intercambio bidireccional entre seguridad pública y privada con el objetivo referido. La UPIOSP ha experimentado una evolución positiva para actualizarse y adaptarse a las necesidades actuales y convertirse en un instrumento de comunicación y de intercambio de información. A título de ejemplo, la PG-ME, en su apuesta por una efectiva cooperación y colaboración público-privada, elabora mensualmente un boletín de seguridad privada, que nace de la voluntad de construir puentes de enlace y ser una herramienta de comunicación efectiva y eficaz.

Debemos hacer mención también al Día Catalán de la Seguridad Privada, impulsado por el Departamento de Interior de la Generalitat, que es un claro ejemplo de reconocimiento de la seguridad pública respecto a la privada.

Sin perjuicio de lo expuesto, la colaboración de ACAES con la seguridad pública se extiende también al Cuerpo Nacional de Policía (CNP) y a la Guardia Civil, con los que mantenemos una línea de comunicación y cooperación constante y fluida. No debemos olvidar que Cataluña fue la comunidad pionera en la celebración del Día de la Seguridad Privada, que este año celebrará su XII Edición. ACAES impulsó la organización de este evento que contó desde su inicio, hace ya 12 años, con la colaboración del CNP, sin el cual no hubiera podido materializarse. Los canales de colaboración y comunicación creados tanto por el CNP (Red Azul) como por la Guardia Civil (Coopera) son de gran relevancia para el sector y son una muestra de la colaboración entre la seguridad pública y la seguridad privada. La elaboración de Segurpri, la creación de grupos de trabajo para abordar cambios legislativos, la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada, el impulso que se quiere dar a las comisiones provinciales, las comunicaciones diarias entre seguridad pública y seguridad privada, y un largo etcétera, son ejemplos claros de la complementariedad y la colaboración entre ambas.

Así pues, no podía ser de otra manera que la nueva norma recogiera la realidad y reflejará la relación de la colaboración existente. Será importante que la relevancia que la seguridad privada tiene para la pública y, en definitiva, para la sociedad, así como la complementariedad de una respecto de la otra y la colaboración entre ambas, rija como principio rector del desarrollo reglamentario. ■